



## **INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA ORGÁNICA A CREAR CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS A PARTIR DE 1/1/2024. ÁREA 6- HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.**

Con fecha 11 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno ratificó el Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia” (BORM nº 109, de 13 de mayo).

Dicho Acuerdo, en el marco del compromiso de la Administración Regional con el fomento del empleo público y la modernización y rejuvenecimiento de sus plantillas y una vez desaparecidas las limitaciones estatales básicas, determina que en la Administración Pública de la Región de Murcia la jornada ordinaria de trabajo será de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, y adecuado a las peculiaridades y regímenes horarios y turnos de los diferentes tipos de personal al servicio de la Administración Regional. En el mismo, además, se recogen diversas mejoras retributivas asociadas al nuevo régimen horario.

En función de características específicas del personal estatutario, las peculiaridades de la prestación del servicio público sanitario y la organización del Servicio Murciano de Salud, con fecha 15 de diciembre de 2023, la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia ha aprobado el Acuerdo sobre jornada y el horario de trabajo del personal del Servicio Murciano de Salud.

Con la finalidad de que no se produzca un menoscabo en la calidad asistencial que se presta a los ciudadanos, ni en la cobertura asistencial del hospital de referencia de ese Área, se van a crear de forma inmediata y con efectos del 1-1-2024, los puestos de plantilla orgánica que figuran en el anexo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

(Firmado electrónicamente al margen)

María del Carmen Riobó Serván





PERSONAL SANITARIO	Nº
	G.A. VI
ENF.ESP.SALUD MENTAL	1
ENFERMERÍA	32
T.ESP. LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO	3
T.ESP. RADIODIAGNÓSTICO	1
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	25
<b>TOTAL SANITARIOS</b>	<b>62</b>

PERSONAL NO SANITARIO	Nº
	G.A. VI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5
TELEFONISTA	1
CELADOR	14
<b>TOTAL NO SANITARIOS</b>	<b>20</b>

TOTAL PUESTOS	Nº
	G.A. VI
	82

